



Ayuntamiento de  
Castro de Filabres

**RESOLUCIÓN N° 01/2019 de 5 de Febrero de 2019**

**ADQUISICIÓN DE BIENES  
Expediente n.º 2018/033400/007-208/00001**

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

Referencia catastral	9857512WG4195N0001BT
Localización	CALLE CARRETERA 04212 CASTRO DE FILABRES
Clase:	URBANO
Superficie:	295 M2
Coeficiente:	100
Uso:	SUELO SIN EDIFICAR
Año de Construcción:	-----

El bien adquirido se destinará a:

*ZONA DE APARCAMIENTO Y VIALES QUE DEN PASO A LA CALLE PILAR Y ACCESO AL ACTUAL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO INSTALACIÓN DE FUENTES Y ELEMENTOS URBANOS DE USO Y SERVICIO PÚBLICO*

A la vista de los siguientes antecedentes:

<b>Documento</b>	<b>Fecha</b>
Informe de Secretaría	11-12-2018
Informe de los Servicios Técnicos	24-02-2019
Informe de Intervención	05-02-2019

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z2DVZnDb/bNkbEVrzplt4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	18/02/2019 11:42:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/z2DVZnDb/bNkbEVrzplt4g==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/z2DVZnDb/bNkbEVrzplt4g==</a>			

## RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento para la adquisición del bien descrito en los antecedentes mediante procedimiento negociado.

**SEGUNDO.** Dado que en el supuesto que nos aborda, el bien a adquirir es único y concreto, y el propietario del solar requerido por el Ayuntamiento es asimismo único y concreto, requerir al mismo para que en la plazo máximo de 15 días, presente oferta económica ante este Ayuntamiento, sin que su precio pueda exceder de la valoración informada por los Servicios Técnicos.

**CUARTO.** A razón de los resultados de la oferta presentada, en su caso, que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**SEXTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Castro de Filabres, a fecha de firma electrónica

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z2DVZnDb/bNkbEVrzplt4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	18/02/2019 11:42:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/z2DVZnDb/bNkbEVrzplt4g==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/z2DVZnDb/bNkbEVrzplt4g==</a>			